



DIRECCIÓ GENERAL DE FORMACIÓ PROFESSIONAL
Avd. Campanar 32 46015_Valencia
dgfp@gva.es

ANEXO II. Ciclos de grado medio y superior

1. Publicación de la oferta formativa: 4 de mayo (en la web de admisión de FP).
2. Presentación online AdmiNOVA de solicitudes de admisión: del 20 de mayo al 28 de mayo.
3. Validación de las solicitudes presentadas, por parte de los centros: del 1 al 10 de junio.
4. Comprobación de duplicidades: del 1 al 10 de junio.
5. Introducción en ITACA, por parte de los centros docentes, de los datos necesarios para la determinación de unidades y vacantes de puestos escolares, conforme a la previsión de alumnado que repite, promociona u otras situaciones: del 15 al 19 de junio.
6. Presentación del requisito académico, si corresponde según el apartado séptimo: hasta el 6 de julio. Los centros grabarán los datos de los RA hasta las 15:00 horas del 8 de julio.
7. Publicación de vacantes 13 de julio. (en la web de admisión de FP).
8. Listas provisionales de alumnado admitido: 13 de julio.
9. Reclamaciones a las listas provisionales ante el centro: del 13 al 15 de julio.
10. Resolución de los centros de las reclamaciones a las listas provisionales: del 13 al 16 de julio.
11. Listas definitivas de alumnado admitido: 20 de julio.
12. Reclamaciones a las listas definitivas ante la comisión de escolarización: del 20 al 22 de julio.
13. Resolución de la Comisión Sectorial de Escolarización de las reclamaciones a las listas definitivas: hasta el 5 de agosto.
14. Formalización de matrícula para el alumnado admitido: Online AdmiNOVA: del 20 al 27 de julio.
15. Validación de matrículas: Hasta 30 julio
16. Publicación de vacantes en la web de la DG FP: 31 julio.
17. Asignación de plazas vacantes sobrantes, así como las que se generen por renuncia:

Primer acto de adjudicación de vacantes: del 3 al 11 de septiembre

El centro educativo elaborará un calendario y un horario para realizar un acto de adjudicación de vacantes por ciclo, de manera que cada ciclo tenga un horario y una fecha de celebración. En este acto se informará del número de vacantes para cada cupo resultante después de validar todas las matrículas realizadas en el periodo anterior.

Se procederá al llamamiento del alumnado de la lista de espera del cupo en el que queden vacantes, hasta adjudicar todas las vacantes del mismo. Cuando se termine el llamamiento de todos los cupos que dan acceso a la enseñanza, podrán quedar vacantes sin adjudicar; en este caso se procederá a ofertarlas a los presentes con la siguiente prioridad:

1. Ciudadanos que figuren en la lista de espera de este ciclo pero en otro cupo. Se adjudicarán a las personas con mayor nota de acceso.



DIRECCIÓ GENERAL DE FORMACIÓ PROFESSIONAL
Avd. Campanar 32 46015_Valencia
dgfp@gva.es

2. Ciudadanos que hayan participado en el proceso de admisión. Se adjudicarán a las personas con mayor nota de acceso.
3. Ciudadanos que no hayan participado en el proceso de admisión y reúnan los requisitos de admisión. Se adjudicarán a las personas con mayor nota de acceso.

18. Validar matrículas por el centro: Hasta 15 de septiembre.

19. Publicación de vacantes en la web de la DG de FP: 16 septiembre

20. Asignación de plazas vacantes sobrantes, así como las que se generen por renuncia:

Segundo acto de adjudicación de vacantes: 17-23 de septiembre

Se gestionará de la misma forma que en el primer acto.

21. Validación matrículas por el centro: Hasta 25 de septiembre

22. A partir de la publicación de las vacantes en la web de la DG de FP después del 28 de septiembre, se ofrecerán las plazas vacantes a cualquier persona interesada que cumpla los requisitos de admisión, por orden de llegada.

23. El procedimiento señalado en los puntos anteriores, tendrá como fecha límite el 8 de octubre, resultando posteriormente de aplicación lo dispuesto en el artículo 6 de la Orden 10/2024 de admisión.